

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant), cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 122
RADICADO	05 209 31 84 001 2021 00091 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORA DE FAMILIA CENTRO ZONAL ABURRÁ NORTE
INTERESADA	MARIA LIDA GIRALDO JIMENEZ
DEMANDADO	HECTOR DE JESÚS AGUDELO GALLEGO
ASUNTO	AUTORIZA ENTREGA DE TÍTULOS

Acorde a la solicitud que eleva la demandante, y toda vez que el Defensor de Familia Centro Zonal- Aburra Norte, allego certificado de la cuenta bancaria de la interesada con fecha de expedición del 29 de marzo de 2022 obrante a folios 181 y 183 del expediente digital, y en el mes de noviembre del año pasado se realizó liquidación del crédito, se accede a lo solicitado en cuanto a la entrega de títulos a favor de la señora María Lida Giraldo Jiménez, en atención a lo dispuesto en el artículo 447 del CGP.

Los mismos, tal y como se solicitó, se expedirán para su consignación en la cuenta de ahorro a la mano de Bancolombia número 03008701652.

Por secretaría, realícense las diligencias correspondientes.

CÚMPLASE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Firmado Por:

Calle 18 # 19 - 10 Edificio Gabriel Mesa Oficina 201.
CONCORDIA (ANTIOQUIA)
Teléfono: (574)844 62 70.
Correo: j01prfconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd4ef1e90175f2d66bb7817d246d6b4bd4869e757b8949824aea6a53a54b2f6**

Documento generado en 05/04/2022 05:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>